

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE RETENCIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 1 de 2

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RESOLUCION No. 5385

(17 DIC 2013)

Por la cual se Declara Electo un Representante de los Profesores ante un CONSEJO DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992 y Acuerdos 021 de 1993, 066 y 067 de 2005, Resoluciones 1611 y 3417 de 2007, 1115 de 2008, 4898 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4898 del 15 de noviembre de 2013, se CONVOCÓ a Elección del Representante de los Profesores ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de: CIENCIAS AGROPECUARIAS Y SECCIONAL DE SOGAMOSO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1611 del 11 de abril de 2007 y demás resoluciones que lo modifican.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General por parte del Comité Electoral y, realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO	TOTAL VOTOS
ISNARDO ANTONIO GRANDAS RINCÓN	28	28
TOTAL VOTOS BLANCO	02	02
TOTAL VOTOS NULOS	00	00
TOTALES	30	30

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electo como Representante de los Profesores ante el CONSEJO DE FACULTAD de la Sede Seccional Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Docente ISNARDO ANTONIO GRANDAS RINCÓN, por obtener la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que pese a haberse efectuado la convocatoria para elección del representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, no se registró inscripción alguna de aspirantes, por lo que se efectuará una nueva convocatoria en el primer semestre de 2014.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de la Sede Seccional Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Docente ISNARDO ANTONIO GRANDAS RINCÓN, por obtener la mayoría de votos válidamente emitidos.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

5385

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Profesores ante los CONSEJOS DE FACULTAD, es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo al Docente relacionado en el Artículo 1º de la parte resolutive, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y la autorización dada por el.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

17 DIC 2013


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{ALG} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ Secretaria General
Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA. - Secretaria General.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría